



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2023

Ref.: Ejecutivo – Modifica liquidación de crédito
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00159-00

1. La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto¹.

Liquidación realizada por el despacho (PDF 27).

Asunto	Valor
Total Capital	\$ 41.882.500,00
Total Interés de Plazo	\$ 4.282.226,00
Total Interés Mora	\$ 32.925.256,81
Total a Pagar	\$ 79.089.982,81
Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 79.089.982,81

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$ 79.089.982,81 M/cte.**, hasta el 12 de marzo de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

2. La suma de \$ 15.053.251 correspondiente al concepto «GAC», registrada en la liquidación de crédito allegada por el apoderado demandante, no se encuentra en el auto que libró mandamiento de pago del 7 de julio de 2020, motivo por el cual no es tomada en cuenta al momento de la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,
JACH

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 79 del 19 de mayo de 2023.

¹ 024LiquidaciónDeCrédito20200159

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59668cda94d4c8d530ce1dbe814ad7f86eb94573124dcf16e0489559b580c9c9**

Documento generado en 18/05/2023 04:53:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>